



RESOLUCIÓN N°424.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA, UN EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 17 de junio del 2024

VISTO:

La Nota DF N° 448/24 de fecha 12 de junio del 2024, presentada por la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 569/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 448/24 de fecha 12 de junio del 2024, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de un acto administrativo que autorice la venta en una segunda subasta pública de 1 (un) equipo de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que no fue vendido en la primera subasta pública, autorizada por Resolución SENAVE N° 258/14

Que, la subasta de bienes patrimoniales del Estado debe realizarse de conformidad a las disposiciones de la Ley de Organización Administrativa, Capítulo XIII “*Régimen de las Enajenaciones y Arrendamientos*”, Artículos 236 al 240; y el Decreto N° 20132/03 “*Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 255/23 “*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se conforma la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados*”, de fecha 24 de octubre del 2023, se resuelve autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a iniciar los trámites para la venta en subasta pública de equipos de transporte propiedad del SENAVE, y se conforma la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados.

Que, por Resolución SENAVE N° 018/24 “*Por la cual se ratifican las actuaciones cumplidas por la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados, en el marco de la Resolución SENAVE N° 255/2023 de fecha 24 de octubre del 2023*”, de fecha 09 de enero del 2024, se ratifican las actividades cumplidas por la comisión



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°424.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA, UN EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados.

Que, por Resolución SENAVE N° 041/24 “*Por la cual se rectifica el número de rotulado patrimonial del vehículo a ser subastado, según lo consignado en la Resolución SENAVE N° 255 de fecha 24 de octubre del 2023, y en la Resolución SENAVE N° 018 de fecha 09 de enero del 2024*”, de fecha 22 de enero del 2024, se rectifica el número de rotulado patrimonial del vehículo a ser subastado.

Que, por Resolución SENAVE N° 138/24 “*Por la cual se rectifica la Resolución SENAVE N° 018/2024 “Por la cual se ratifican las actuaciones cumplidas por la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados, en el marco de la Resolución SENAVE N° 255/2023” de fecha 24 de octubre del 2023*”, de fecha 26 de febrero del 2024; se rectifica las planillas de inspección individual de equipos de transporte de los bienes de la institución a ser subastados.

Que, según Acta de fecha 01 de junio del 2024, la Comisión de Subasta del SENAVE, aprueba la venta en subasta pública de los equipos de transportes propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), adjudicando los lotes subastados y declarando desierto el Lote N° 10, para ser subastado nuevamente en una segunda subasta pública, de conformidad a lo contemplado en el Inc. i) del artículo 4° de la Resolución SENAVE N° 258/24.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; c) Resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones y usos y constituir derechos reales sobre los mismos; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia DGAJ N° 743/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 549/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, a autorizar la venta en una segunda subasta pública de un vehículo propiedad del SENAVE, todo ello, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°424.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA, UN EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la venta en subasta pública de 1 (un) equipo de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a la Autorización Administrativa N° 09 de fecha 08 de febrero del 2024 y N° 30 de fecha 21 de marzo del 2024, expedidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, que autoriza la baja patrimonial del equipo de transporte propiedad del SENAVE.

Artículo 2°.- APROBAR la venta del Lote N° 10, que no fue adjudicada en la primera subasta pública llevada a cabo en fecha 01 de junio del 2024, y mantener el precio de base de venta para la segunda subasta pública, según el siguiente detalle:

LOTE N°: 10

Minibús

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Hyundai H1	Plata	D4BHBO60594	KMJWA37HACU407977	EAG-504	18-04-06-0033

Tasación Gs.	Base de venta Gs.
10.500.000	7.000.000

Artículo 3°.- RATIFICAR todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Resolución SENAVE N° 258/24 de fecha 11 de abril del 2024, para el proceso de la segunda subasta pública a ser realizada.

Artículo 4.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, y la Comisión de Subasta se encargarán de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplida, archivar.



[Handwritten signature]

ING. GR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc. *[Handwritten signature]*
Secretario General



